



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte

2019-00203

Teniendo en cuenta la liquidación presentada por la parte ejecutante, se da traslado de la misma de acuerdo al artículo 110 del Código General del Proceso, por el termino de tres días, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación por estados.

De otro lado y dada la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutante, se le anexará al presente auto el historial de los títulos consignados al proceso.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza



						Número de Títulos	8
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
413230003372526	1152693601	LEIDY JURANY GARCIA GOMEZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/08/2019	17/12/2019	\$ 207.000,00	
413230003383640	1152693601	LEIDY JURANY GARCIA GOMEZ	PAGADO EN EFECTIVO	16/09/2019	17/12/2019	\$ 207.000,00	
413230003393383	1152693601	LEIDY JURANY GARCIA GOMEZ	PAGADO EN EFECTIVO	01/10/2019	17/12/2019	\$ 207.000,00	
413230003405034	1152693601	LEIDY JURANY GARCIA GOMEZ	PAGADO EN EFECTIVO	17/10/2019	17/12/2019	\$ 207.000,00	
413230003415132	1152693601	LEIDY JURANY GARCIA GOMEZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/10/2019	17/12/2019	\$ 207.000,00	
413230003525707	1152693601	LEIDY JURANY GARCIA GOMEZ	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	04/05/2020	07/05/2020	\$ 3.424.996,00	
413230003527334	1152693601	LEIDY JURANY GARCIA GOMEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/05/2020	13/05/2020	\$ 1.895.757,00	
413230003527335	1152693601	LEIDY JURANY GARCIA GOMEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/05/2020	NO APLICA	\$ 1.529.239,00	
						Total Valor	\$ 7.884.992,00